

1
Contrato de fletamento, que celebran los que suscriben Señores Juan Mendicabal y Meliton Artadi, dueños de la barca nacional, "Dos Amigos" por una parte, y el Señor Maximo Tuvara en representación de los Señores Lario Herrera Hermanos por la otra, con el objeto de trasportar un cargamento de huano encajado de las Islas Puntape a Huanchaco.

1.^o Los Srs. Mendicabal y Artadi, se comprometen a recibir a bordo de su buque "Dos Amigos" una cantidad de huano encajado mas ó menos 600 toneladas Españolas, a juicio del Capitan del buque, y una vez listo emprenderá viaje al puerto de Huanchaco donde verificará su descarga de costado a costado.

2.^o El Sr. Tuvara se compromete a embarcar y desembarcar el guano en 37 dias utiles por las dos operaciones y a pagar por sobreestadios si las hubiese a razón de 40 suarenta pesos plata diarios.

3.^o El Sr. Tuvara pagará el flete al contado ó en buenas letras sobre Lima a razón de cinco pesos plata por tonelada de 920. kilos, tomándose el peso del huano a bordo y rectificándolo en tierra si es necesario siendo el promedio de un dia por ciento.

4.^o Los Srs. Mendicabal y Artadi, declaran haber recibido del Sr. Tuvara la suma de un mil pesos plata como adelanto y por cuenta del flete.

5.^o Los Srs. Mendicabal y Artadi quedan obligados a prestar al embarcador todas.

AA-HCH-14
Cw 12
Ds 76
Fs. 1



las facilidades naturales que esten a su
alcance para activar la carga y des-
carga.

6.^a El buque llevará gratis los artículos
que necesite embarcar el Sr. Quevedo
para las Islas, así como su persona
libre de pasaje.

En fe' de lo cual se obligaron
en la mejor forma de derecho fir-
mando dos ejemplares de un mis-
mo tenor y para un solo efecto.

Callao Setiembre 19/904

Juan Mudyabal

Maximiliano

Milton Arce



El Capitán de Puerto que suscribe certi-
fica; que ante su autoridad se ha hecho el
anterior contrato de fletamento de la Barca
Navial "Dos Amigos", y que las firmas pue-
tas al pie, son auténticas.

Callao, 20 de Setiembre de 1904.

Juan José Argandoña

